



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante la Ordenanza No. 330 sancionada el día 29 de abril de 2022 la Asamblea Departamental de Bolívar autorizo una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 221.699.376.017,00)**.

Que del valor anteriormente mencionado le corresponde a presupuesto de la administración central la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 176.862.324.586,00)**.

de los cuales mediante el presente acto administrativo se incorporará la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 124.695.592.477,00)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 124.695.592.477,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

<b>INGRESOS</b>		
<b>1.</b>	INGRESOS	
<b>1.2</b>	Recursos de Capital	
<b>1.2.02</b>	Excedentes Financieros	
<b>1.2.02.01</b>	Establecimientos Públicos	
<b>1.2.02.01-0122</b>	Recursos Municipio de Turbaco	30.000.000,00
<b>1.2.03</b>	Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital	
<b>1.2.03.04</b>	Inversiones Patrimoniales No Controladas	
<b>1.2.03.04-0123</b>	Dividendos Terminal de Transporte	108.485.770,00
<b>1.2.05</b>	Rendimientos Financieros	
<b>1.2.05.02</b>	Rendimientos Financieros	
<b>1.2.05.02-0124</b>	Ingresos Corrientes	183.588.057,00
<b>1.2.05.02-0125</b>	Recursos FOME	159.486.245,00
<b>1.2.10</b>	Recursos del Balance	
<b>1.2.10.02</b>	Superávit Fiscal	
<b>1.2.10.02-0107</b>	Ingresos Corrientes	33.442.575.976,00
<b>1.2.10.02-0108</b>	Cuotas Partes Pensionales	500.822.131,00
<b>1.2.10.02-0110</b>	Estampilla Pro-Cultura	70.998.020,00
<b>1.2.10.02-0112</b>	Estampilla Pro-Hospital	666.669.334,00
<b>1.2.10.02-0113</b>	Contribución Especial	9.274.239.180,00
<b>1.2.10.02-0117</b>	Excedentes Empréstito Findeter CON ET-034	9.300.000.000,00
<b>1.2.10.02-0118</b>	Federación Nacional de Departamentos	37.986.072,00
<b>1.2.10.02-0120</b>	Excedentes FOME MEN	890.241.950,00
<b>1.2.10.02-0121</b>	Asamblea Departamental	30.499.742,00
<b>1.2.12</b>	Recursos FONPET	
<b>1.2.12.01</b>	Para el pago de Bonos Pensionales o Cuotas Partes de Bonos Pensionales	



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

<b>INGRESOS</b>		
<b>1.2.12.01.001-0095</b>	Para el pago de Bonos Pensionales o Cuotas Partes de Bonos Pensionales A y B	70.000.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>124.695.592.477,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 124.695.592.477,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2.	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales relacionadas con el Empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de pensiones)	
Fuente:	Excedentes Estampilla Pro-Cultura	
2.1.3.07.02.001.02-0416	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de pensiones) – Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	70.998.020,00
Fuente:	Excedentes Estampilla Pro-Hospital	
2.1.3.07.02.001.02-0417	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de pensiones) – Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	16.600.844,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.1.3.07.02.001.02-0418	Cuotas Partes Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones)	500.822. 131,00
2.2	Servicios de la1 Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	
2.2.2.05	Bonos Pensionales	
2.2.2.05.01	Tipo A	
2.2.2.05.01-0191	Tipo A – Bonos Pensionales – Sin Situación de Fondos	55.000.000.000,00
2.2.2.05.02	Tipo B	
2.2.2.05.02-0192	Tipo B – Bonos Pensionales – Sin Situación de Fondos	15.000.000.000,00
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.01.003-0406	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro e Instalación de Señales de Tránsito Vertical y Horizontal en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto en el Departamento de Bolívar	69.919.200,00
Fuente:	Excedentes empréstito Findeter CON-ET-034	
2.3.2.02.01.003-0422	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social Realizada por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Cuadernos Escolares Plastificados o no (sin espiral))	103.275.000,00



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.01.003-0423	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizada por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Dentífricos)	48.600.000,00
Fuente:	Recursos Turbaco	
2.3.2.02.01.003-0439	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Implementación del Sistema de Monitoreo Ambiental para Disminuir el Estado de Vulnerabilidad de Animales en Abandono a través de la Operatividad del Centro de Bienestar Animal “EL GUARDIAN” en Municipios Priorizados – Vigencia 2022, Departamento de Bolívar (Infraestructura para el Bienestar Animal Adecuada)	30.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.01.004-0424	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizadas por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Palas y similares)	51.010.020,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	
Fuente:	Excedentes empréstito Findeter CON-ET-034	
2.3.2.02.02.005-0435	Construcción y Servicios de la Construcción – Construcción del Centro Recreativo El Edén ubicado en el barrio las gaviotas en el distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar (Parques recreativos construidos)	5.179.206.233,00
2.3.2.02.02.005-0436	Construcción y Servicios de la Construcción – Construcción del Centro Recreativo El Edén ubicado en el barrio las gaviotas en el distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar (Cancha Construida)	1.320.793.767,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.005-0442	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la Ye de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca del Departamento de Bolívar	351.785.288,00
2.3.2.02.02.005-0461	Construcción y Servicios de la Construcción – Reposición y Construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Sincerin, Municipio de Arjona	1.142.973.102,00
2.3.2.02.02.005-0463	Construcción y Servicios de la Construcción – Reposición y Construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal, Municipio de San Estanislao de Kostka – Departamento de Bolívar	488.989.927,00
2.3.2.02.02.005-0466	Construcción y Servicios de la Construcción – Construcción de 40 Viviendas Rurales dentro del Marco de los Convenios 58,59,60,61 y 62 del 2021 entre los Municipios de Morales, Arenal, Simiti, Santa Rosa del Sur y San Pablo respectivamente, Fonvivienda y el Departamento de Bolívar	500.000.000,00
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.02.005-0475	Construcción y Servicios de la Construcción – Estudios, Diseños y Construcción del Comando Departamento de Policía de Bolívar – DEBOL, Bolívar	1.174.571.160,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.005-0486	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para los Municipios No Certificados pertenecientes a los Zodes	1.335.242.479,00



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

	Depresión Momposina, Loba y Mojana en el Departamento de Bolívar	
2.3.2.02.02.005-0487	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento Jarillón entre los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Santa Coita y Punta Cartagena, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar	3.925.637.451,00
2.3.2.02.01.006	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.01.006-0425	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizadas por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en establecimientos no especializados)	478.260.000,00
2.3.2.02.01.006-0426	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizadas por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Otros Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera n.c.p.)	47.700.000,00
Fuente:	Excedentes Recursos Federación de Departamentos	
2.3.2.02.01.006-0446	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores Turbaco del Departamento de Bolívar (Otros Servicios de Almacenamiento y Depósito n.c.p.)	18.354.115,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, y Servicios de Arrendamiento y Leasing	
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.02.007-0401	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, y Servicios de Arrendamiento y Leasing – Adquisición del Terreno para la Ubicación del batallón de Infantería Mecanizado No. 4 General Antonio Nariño del ejército Nacional en el Distrito de Mompos – Departamento de Bolívar	7.200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
Fuente:	Excedentes Recursos FOME	
2.3.2.02.02.008-0404	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Apoyo para el Retorno Gradual y Progresivo bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Practicas de Bioseguridad en los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Bolívar	1.049.728.195,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.008-0419	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios de Consultoría en Administración de Recurso Humano	7.000.000,00
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

2.3.2.02.02.008-0427	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizada por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.)	53.500.000,00
2.3.2.02.02.008-0428	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizada por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones)	84.735.000,00
2.3.2.02.02.008-0429	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación de Jornadas de Acción Integral para el Desarrollo y la Recuperación Social realizada por la Fuerza Pública y Gobernación de Bolívar en el Departamento de Bolívar (Servicios de Impresión Litográfica n.c.p.)	32.588.000,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.008-0441	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Estudio del Monopolio de Licores para Mejorar los Ingresos del Departamento de Bolívar (Servicios de Investigación aplicada en economía)	156.333.109,00
2.3.2.02.02.008-0443	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Asistencia Técnica y Jurídica para la Titulación de Predios Fiscales ocupados ilegalmente con vivienda en los Municipios del Departamento de Bolívar (Otros Servicios Jurídicos n.c.p.)	476.000.000,00
2.3.2.02.02.008-0444	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Asistencia Técnica y Jurídica para la Titulación de Predios Fiscales ocupados ilegalmente con vivienda en los Municipios del Departamento de Bolívar (Servicios de Topografía del suelo)	714.000.000,00
Fuente:	Excedentes Recursos Federación de Departamentos	
2.3.2.02.02.008-0447	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores Turbaco del Departamento de Bolívar (Servicios de Consultoría en Gestión Financiera)	19.631.957,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad - Sociales y Personales	
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009-0405	Servicios para la Comunidad - Sociales y Personales - Desarrollo de Campaña de Concientización Vial Muévete con Responsabilidad para Peatones Automovilistas Motociclistas y Ciclistas en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto Departamento de Bolívar	39.153.766,00
Fuente:	Excedentes empréstito Findeter CON-ET-034	
2.3.2.02.02.009-0421	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Construcción Parque Jazz - Tramo 2 Albarrada Sur en Santa Cruz de Mompox - Departamento de Bolívar	2.800.000.000,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009-0437	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fortalecimiento de los Mecanismos y Espacios de Dialogo y Acción entre la Administración Departamental y los Municipios del Departamento de Bolívar (Servicios de Integración de la Oferta Pública)	19.642.100,00
2.3.2.02.02.009-0438	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fortalecimiento de los Mecanismos y Espacios de Dialogo y Acción entre la Administración Departamental y los Municipios del Departamento de Bolívar (Servicios de Integración de la Oferta Pública)	679.058.500,00



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**

**DECRETO No. 139 DE 2022**

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”**

2.3.2.02.02.009-0478	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Implementación de un Programa para la Protección Integral de Niño, Niñas y Adolescentes en el Departamento de Bolívar	150.000.000,00
2.3.3	Transferencias Corrientes	
2.3.3.05	A Entidades del Gobierno	
2.3.3.05.09	A otras Entidades del Gobierno General	
2.3.3.05.09.054	A Establecimiento Públicos y Unidades Administrativas	
Fuente:	Excedentes Estampilla Pro-Hospital	
2.3.3.05.09.054-0477	A Establecimiento Públicos y Unidades Administrativas – Transferencias Estampilla Pro-Hospital	650.068.490,00
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación de Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.7.06.02-0476	Adquisición de Bienes y Servicios – Pago Déficit	21.831.719.649,00
2.3.7.06.02-0489	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit – Pasivo Exigibles	1.803.332.425,00
	<b>TOTAL</b>	<b>124.695.592.477,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Cartagena de Indias, a los 29 días de mes de abril de 2022

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador del Departamento

**JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ**  
Secretaría de Hacienda

**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
Secretaría de Planeación

**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Reviso: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.  
Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto.